CONTRATO PR / EJ N° 695 /17

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL LOGÍSTICA S.A.**, domiciliada en la calle República Dominicana Nº 438 c/ Avenida España, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80026570-0, representada para este acto por el **Ing. MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL**, con C.I. N° 5.187.962, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, TINTAS Y TARJETAS MAGNETICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El Objeto del presente Contrato es la adquisición de impresoras, tintas y tarjetas magnéticas en los ítems 1 y 2, cuyas características y cantidades se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta y demás documentos presentador por el Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Declaración Jurada).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.991.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 13/17 para la "Adquisición de Impresoras, Tintas y Tarjetas Magnéticas", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR / EJ N° 678/17 del 16 de agosto de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de orden	Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido	Precio Total Guaraníes IVA incluido
1	1	4321211 1-001	IMPRESORA DE TARJETA PVC DOBLE CARA	Unidad	Unidad	2	Evolis	Francia	11.859.255	23.718.510
2	2	4410311 2-003	CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESION EN TARJETAS PVC	Unidad	Unidad	140	Evolis	Francia	278.885	39.043.900
				Precio total en Guaraníes IVA incluido						62.762.410

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL LOGÍSTICA S.A.

CONTRATO PR / EJ N° 695 /17

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes sesenta y dos millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos diez (G. 62.762.410), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
El plazo de entrega de todos los ítems es de treinta (30) días calendario a ser contados desde el día suscripción del presente contrato.

La entrega del servicio deberá ser realizado en la Oficina Central de PETROPAR, situado sobre la calle Chile N° 753 entre E. V. Haedo y Humaitá (Asunción), en la Dirección Comercial de PETROPAR, Planta Baja, en horario de 08:00 a 14:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Sub Gerencia de Grandes Consumidores de la Dirección Comercial.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SIGEL

COPIA PARA LA DGC

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 695 /17

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 del mes de Septiembre del año 2017.

Ing. MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL
PROVEEDOR
SEGEL LOGÍSTICA S.A.

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos - PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
PETROPAR

COPIA PARA ARCHIVO

RECIBIDO
28 SEP 2017
D.O.C.
PETROPAR

Marlene Duarte
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA 29.09.17	
Exp. M.E. N° 2890	
A:	
DOC	
UGCP	
Dep. de Asuntos Contenciosos	
Dep. de Control de Contratos	
Departamento de Programación	
PARA:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR